

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, a 500 mts. al Poniente del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado" Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.



ORDEN DE COMPRA Nº 0166/2022

FECHA: 15 de junio de 2022

Solicitud de Compra No.: IIEESFORD No. 15/2022

SUMINISTRANTE: **INDUSTRIA DE MADERAS Y METALES, S.A DE C.V.** Fax: _____

NIT: _____ NRC: _____ Tel.: _____

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

NIT:
NRC

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Rótulo fabricado en lámina de bronce, acabado brillante y aluminio satinado con el detalle: Instituto Diplomático "Doctor José Gustavo Guerrero", en aluminio satinado, medidas de letras 4.69cms. X 6.9cms. de alto x 1.16 mm. de espesor (sin encajuelear), isotipo compuesto de 8 piezas de aluminio satinado y 3 piezas en lámina de bronce brillante sin encajuelear.		\$1,815.00
	Garantía: 12 meses por desperfectos de fabricación.		
	Tiempo de entrega e instalación: 18 días hábiles después de notificada la orden de compra.		
	Emitir Factura de Consumidor Final a nombre de: IIEESFORD		
	ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA: LUZ ELENA NUÑEZ DE SAADE		
	NOTA: A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el cual el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.		
VALOR EN LETRAS: UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES			\$1,815.00

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administración Financiera de la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio, a la Dirección de Almacén, si es un Suministro.



DIRECTOR (A) UACI
Clarisa Eugenia Luna de Arteaga
Directora General UACI

Lic. **OSCAR MAURICIO FIGUEROA TORRES**
ACUERDO NO. 2538/2021

ADIUDICACIÓN



Original **PROVEEDOR** DIRECTOR BAI



Silvia Yolanda Mangas Chacon

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

